

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 5 N° 53
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Marzo de 1993

Editorial

27-F: Un día en la vida del pueblo o la vida del pueblo en un día

En reiteradas ocasiones hemos sostenido que la ola represiva desatada durante los sucesos del 27 de febrero de 1989 no es más que una versión concentrada y aumentada de lo que diariamente padece la población. Cuatro años después observamos que esta situación, lejos de mejorar, se agudiza y generaliza.

Una suerte de radiografía del 27-F nos revela los siguientes elementos:

a) La violación de una amplia gama de derechos civiles y políticos se produce como consecuencia de una explosión popular espontánea que tiene sus orígenes en la denegación de sus derechos económicos, sociales y culturales.

b) Las violaciones al derecho a la vida, la integridad física y la libertad personal presentan un patrón común que permite afirmar que se hizo un uso excesivo y desproporcionado de la fuerza y de la autoridad.

c) Las víctimas de violaciones a diversos derechos fueron descalificadas por las autoridades señalándolas como "vándalos", en un intento de justificar la acción represiva.

d) Al amparo de la suspensión de garantías se cometieron toda suerte de atropellos ante la actitud de pasividad cómplice de los órganos del Estado.

e) Durante los meses posteriores las autoridades ocultaron la verdad de lo sucedido mediante la utilización de diversos mecanismos que apuntan a la impunidad y el gobierno se preocupó más de proteger su imagen internacional que de realizar investigaciones y establecer responsabilidades, haciendo creer a los organismos internacionales que la situación estaba controlada y que, de comprobarse excesos, los responsables serían castigados.



La interdependencia de los derechos humanos

En los cuatro años que han transcurrido desde el 27-F, hemos presenciado repetidas muestras de cómo la negación de los derechos económicos, sociales y culturales trae como consecuencia serias violaciones a los derechos civiles y políticos y viceversa. La lucha por el medio pasaje estudiantil, la exigencia de mejores dotaciones en los campos de la educación, salud y vivienda, las movilizaciones de poblaciones campesinas e indígenas en favor de su derecho a la tierra, la reiterada escasez de agua y de otros servicios públicos, el deterioro creciente del salario y de la calidad de la vida, y los conflictos

laborales por el derecho al trabajo y la libertad sindical han sido a lo largo de todo este tiempo el motor de la mayor parte de las movilizaciones y protestas desarrolladas por la población en todo el país. Sólo durante el último año PROVEA registró un total de 222 marchas de las cuales 75 fueron reprimidas, manteniéndose un patrón ya conocido en años anteriores: un tercio de las marchas pacíficas son reprimidas. Asimismo, del total de 654 protestas pacíficas registradas, 113 fueron reprimidas por los cuerpos policiales y de seguridad del Estado. Como resultado de la represión a manifestaciones pacíficas, 26 personas resultaron muertas, 21 de ellas por arma de fuego, 426 fueron heridas -algunas de gravedad- y 1.003 resultaron detenidas.

Vida, libertad e integridad física

Cerca de 400 personas perdieron la vida en el marco de los sucesos del 27-F, en su mayoría a causa de disparos de arma de fuego de grueso calibre, alojadas de la cintura hacia arriba o en la espalda y parte posterior de la cabeza; se aplicó un patrón de represión que indica que la gran mayoría de las muertes se producen como consecuencia de actos deliberados, mientras que un grupo de al menos 17 personas fueron sometidas a torturas que evidencian el uso de una técnica bien desarrollada y especializada. Tanto los patrones de muerte como los de torturas indican que no estamos en presencia de hechos aislados ni "excesos en el cumplimiento del deber", sino ante un conjunto de técnicas aplicadas de forma deliberada para causar sufrimiento en las víctimas. Es ese mismo patrón el que en los últimos 4 años ha dejado un saldo de 427 personas muertas a manos de los cuerpos de

Continúa en la página siguiente

seguridad, 162 casos de tortura y 7.362 detenciones arbitrarias, sin contar las que se producen en el marco de redadas y operativos policiales. Las versiones de enfrentamiento, desacato a la voz de alto, suicidio, intento de fuga figuran como las más frecuentemente utilizadas por las autoridades para justificar el uso desproporcionado de la fuerza contra ciudadanos desarmados, así como durante los sucesos del 27-F se intentó justificar el trágico saldo de víctimas mediante la versión de participación en actos de saqueo o desacato al toque de queda, sin que se haya producido explicación alguna que justifique el uso de armas de fuego de alto calibre contra cientos de ciudadanos que en ningún momento representaron un peligro inminente para la vida de los efectivos policiales.

Criminalizar a la víctima

Tras el 27-F no faltaron las campañas "concientizadoras" que inculpaban a la población de lo sucedido, haciéndola sentir avergonzada por lo ocurrido. Los fallecidos dejaron de ser venezolanos para pasar a convertirse en vándalos y protagonistas del pillaje y el vandalismo; su vida, por lo tanto, no valía nada para los uniformados civiles y militares que disparaban desde diferentes partes, y su muerte estaba bien justificada. En los años posteriores hemos visto como se usan argumentos similares: la víctima es un peligroso delincuente, azote de barrio, traficante o consumidor de drogas y más recientemente, subversivo, en versiones que con demasiada frecuencia para ser coincidencia, son desmentidas por familiares y testigos. Al amparo de esta política de descalificación de la víctima deben entenderse los abusos que día a día se siguen cometiendo en los operativos de control y seguridad. Se trata de medidas puestas en práctica bajo la excusa del control de la delincuencia o la lucha antisubversiva para garantizar la estabilidad del sistema. Si bien es legítimo que un régimen constitucional haga uso de los recursos legales para asegurar su estabilidad y la seguridad de sus ciudadanos, lo que resulta inaceptable es que las autoridades promuevan, avalen o condonen el uso de medios abiertamente inconstitucionales, en nombre de la Constitución, convirtiendo las estrategias de defensa y seguridad ciudadana en un arma que se vuelve contra sus supuestos beneficiarios.

Suspensión de garantías: ¿Un cheque en blanco?

Buena parte de las violaciones a los derechos humanos de febrero-marzo de 1989 se producen al amparo de la suspensión de ciertas garantías constitucionales, lo que fue interpretado por los funcionarios de

seguridad como una suerte de cheque en blanco: "no se paga muerto" se les escuchó decir en aquellos días, en los que ni las autoridades judiciales ni el Ministerio Público hicieron valer sus atribuciones legales para poner freno a los abusos. En otras dos ocasiones se han suspendido garantías desde entonces, con resultados similares en lo que a impunidad se refiere, sin que hasta el presente se haya producido ningún pronunciamiento institucional de parte de los organismos encargados de velar por el Estado de Derecho para regular la actuación de las fuerzas de seguridad.

Suspensión sigue siendo sinónimo de inseguridad para la población y de impunidad para las autoridades.

La historia oficial: un problema de imagen

El pase de casos a la justicia militar, la interferencia del Ejecutivo en las decisiones judiciales militares, el ocultamiento y destrucción de pruebas, el ascenso o traslado de funcionarios presuntamente responsables de violaciones a derechos humanos, el hostigamiento y amedrentamiento de las víctimas y sus familiares, el retardo procesal, fueron algunos de los mecanismos de impunidad identificados por COFAVIC en el proceso de investigación judicial sobre las fosas comunes del 27-F. Estos mismos mecanismos se continúan observando de manera cotidiana en el curso de numerosas investigaciones sobre denuncias formuladas en los últimos cuatro años. Las autoridades parecieran más interesadas en destruir la reputación de la víctima y en acallar la verdad de sus familiares que en asegurar que la justicia se produzca como resultado del encuentro entre la verdad real y la procesal. A lo largo de estos cuatro años los organismos nacionales de defensa de los derechos humanos han sido descalificados en diversas formas, atribuyéndoles segundas intenciones a sus labores, que según las autoridades, no buscarían más que deteriorar la imagen del país en el exterior mediante la exageración y distorsión de los hechos.

Basta leer el informe presentado por el Estado venezolano al Comité de Derechos Humanos de la ONU en octubre de 1992 para darse cuenta del afán de buena imagen de las autoridades; el lector puede sacar sus propias conclusiones sobre quién exagera y distorsiona la verdad.

Las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco de los sucesos del 27F constituyen un buen resumen de los padecimientos que enfrenta a diario el venezolano, que sigue viviendo todos los días y en cada esquina un nuevo 27F a cuentagotas.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

"En los entierros de mi pobre gente pobre..."

Juan Carlos MUJICA (14) se encontraba sentado a las puertas de una panadería en el barrio Los Anaucos, Caracas, cuando vio que se acercaba un agente de la PM conocido en el barrio por su conducta irregular, por lo que el joven quiso alejarse y comenzó a correr. La carrera le costó la vida, porque el agente disparó; la primera vez para detenerlo y la segunda para rematarlo ante la sorpresa de numerosos vecinos.

Esos mismos vecinos recolectaron el dinero necesario para el entierro y acompañaron a los familiares hasta el Cementerio General del Sur. Allí fueron víctimas de una nueva agresión, cuando dos vehículos de la PM irrumpieron en medio de la ceremonia y la emprendieron a insultos y golpes contra todos los asistentes, incluido el sacerdote Juan MENDEZ, quien oficiaba la misa.

Juan NAVARRETE, abogado de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, afirma que además de un claro tinte intimidatorio, estas acciones podrían ocultar también la intención de incriminar de alguna manera a la víctima, ya que según testimonio de un testigo: "en varias oportunidades, en la funeraria y en el cementerio, los agentes trataron de acercarse al cadáver, como si quisieran colocarle algo en las manos".

El sacerdote MENDEZ continuó recibiendo amenazas de muerte por protestar públicamente contra estos atropellos, así que decidió formalizar la denuncia ante la Fiscalía General. El caso de la muerte de Juan Carlos MUJICA está siendo atendido por la Procuraduría Primera de Menores.

Desaparecidos

Había trabajado en el CCPFFAA

Continúa desaparecido Elmeso Vertiz

Sigue sin conocerse el paradero del joven Elmeso VERTIZ, quien desapareció luego de ser detenido por funcionarios militares. Valga destacar que la víctima trabajó durante mucho tiempo en el Centro de Capacitación Petrolera para el Adiestramiento de las Fuerzas Armadas "Contralmirante José Ramón Yépez" (CCPPFFAA), tristemente conocido por anteriores denuncias de violación a los derechos humanos de algunos alumnos.

El 22 de junio de 1992, dos funcionarios militares penetraron a la fuerza en la casa de Elmeso VERTIZ, quien vivía en un caserío cercano a Maracaibo, Edo. Zulia, y se lo llevaron (ver Referencias N° 47). Ocho meses después, y pese a todas las diligencias realizadas por sus familiares, el joven continúa desaparecido sin que las autoridades ofrezcan ninguna respuesta satisfactoria.

Más aún, en diciembre pasado el Jefe de Investigaciones de la PTJ en el estado Zulia, comisario Hermes Díaz, declaró a un diario de la región que VERTIZ está vivo en algún lugar del país. Lo que no dijo el comisario fue en qué se basó su afirmación, ni en qué lugar del país se encuentra VERTIZ. Por otra parte, si en verdad está vivo y a salvo ¿por qué la PTJ no ha dado respuesta a los familiares? o ¿por qué él mismo no se ha comunicado con sus padres?

Otro detalle que resulta interesante destacar es que Elmeso VERTIZ trabajó durante 8 años como obrero del Centro de Capacitación Petrolera para el Adiestramiento de las Fuerzas Armadas "Contralmirante José Ramón Yépez", ubicado en Bachaquero, de donde se retiró en febrero del 92 por cuestiones salariales. Vale recordar que las autoridades militares de ese mismo centro fueron denunciadas por dos casos casi simultáneos de violación de los derechos humanos a dos de sus alumnos, en 1987.

La primera denuncia corresponde al caso de Carlos A. AVILA, para entonces menor de edad, quien ingresó al Centro de Capacitación el 28.08.87 y fue dado de baja una semana después por presentar alteraciones de la conducta. El exámen médico revelaría más tarde que el joven había sido violado y torturado. José Luis PALOMARES fue admitido con el Centro al mismo tiempo que AVILA. Tal parece que el joven fue

apresado durante un intento de fuga, poco después de su ingreso. La primera vez que sus padres van a visitarlo lo encuentran considerablemente debilitado y con hematomas en la espalda; no había ingerido agua desde su ingreso. Cuando vuelven a visitarlo, su madre y su hermana se enteran de que está enfermo y cuando lo ven, según su testimonio: *"Tenía como 15 kilos menos, la mirada extraviada, hematomas y vejigas de agua en varias partes del cuerpo, las rodillas rotas y un*

brazo sangrante y con la piel podrida... No podía sostenerse por sí mismo ni sostener nada con las manos". Lo que vino después fue un forcejeo con las autoridades del Centro para que autorizaran el traslado a un hospital. Finalmente, el 07.09.87 pudieron trasladarlo, primero a una unidad médica rural y luego al Hospital Universitario de Maracaibo. Durante los doce días que pasó en el hospital, a José Luis le practicaron 4 diálisis, hasta que finalmente murió de un paro cardíaco. Entre otras complicaciones, el exámen médico reveló insuficiencia renal aguda.

Los casos de AVILA y PALOMARES fueron denunciados ante la justicia militar y en ambos se produjo el mismo fallo: sentencia absolutoria por falta de pruebas. En mayo de 1989 la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz elevó la denuncia del caso PALOMARES ante la Comisión Interamericana de DDHH., instancia que aún no se ha pronunciado al respecto.



José Luis Palomares

Estado de procesos judiciales

- La Procuraduría Décima de Menores, encargada del caso de José W. GUERRA O., solicitó ante el Juzgado Quinto Penal una pena de 15 a 25 años de presidio para el funcionario de la Disip José Jiménez, por el delito de homicidio calificado (ver Referencias N° 47). Como se recordará, el 30.06.90, la víctima se acercó a una patrulla en la que se encontraba Jiménez, a quien había confundido con un amigo. Al ver que se trataba de un error, el joven se retiró pero el funcionario le ordenó detenerse y cuando el joven se dió vuelta para atenderle, le disparó.
- Fue puesto a la orden de la PTJ el funcionario Elías Flores, quien confesó haber sido el responsable de la muerte del joven músico Darwin TARAZONA (ver Referencias N° 52). Igualmente fue remitida a ese organismo el arma utilizada por el agente, con la finalidad de iniciar las experticias de ley. También con relación a este caso, las pruebas de laboratorio realizadas hasta el momento permiten enunciar una nueva hipótesis, según la cual el sargento Henry O. GARCIA habría sido sacado vivo de la estación del metro en Agua Salud. Se espera el resultado de los exámenes hematológicos a fin de determinar si la víctima fue herida en el interior del vehículo policial.
- Luego del conflicto de competencia planteado por el Juzgado XII de Primera Instancia en lo Penal, el expediente de la muerte del periodista Virgilio Fernández (ver Referencias N° 50 a 52) fue pasado al Juzgado Militar Primero Permanente de Caracas, a cargo del mayor (Av) Edalberto Contreras. Ante este tribunal rindieron declaración las reporteras Morella Scannone y Carmen Carrillo, y el chofer Manolo Abad, testigos del hecho. Se iniciaron además las experticias técnicas al vehículo en que se desplazaba FERNANDEZ. Los Juzgados 29 y 53 de Primera

Continúa en la página 4

Viene de la página 3

Instancia en lo penal, a cargo de los jueces Esther Franco La Riva y Rafael Segovia Bastardo, respectivamente, plantearon también conflictos de competencia. De esta forma, los casos correspondientes a las muertes de Marbelia SUAREZ y Simón CARABALLO pasan al mismo tribunal militar (ver Referencias N° 47 y 48).

- El mayor Contreras conoce igualmente del caso del teniente José A. CARREGAL RUIZ, muerto durante la rebelión militar del 4-F, juicio que se encuentra paralizado desde el año pasado, pues la PTJ aún no ha remitido a esa instancia las pruebas balísticas que le han sido solicitadas en varias oportunidades.
- La Comisión de Asuntos Sociales del Congreso de la República se trasladó a la ciudad de Maracaibo, Edo. Zulia, a fin de investigar las causas en las que se produjo la muerte del joven Juan G. RINCON (ver Lista de Fallecidos). Por otra parte, el funcionario Gustavo A. Ramírez, señalado como responsable, fue remitido a la PTJ, organismo que inició las investigaciones correspondientes.

Derecho a la libertad personal

Durante el mes de febrero, Provea registró un incremento sustancial de violaciones a la libertad personal. De 344 detenciones arbitrarias, 336 se produjeron en el curso de manifestaciones, lo que confirma señalamientos anteriores en el sentido de que el gobierno nacional mantiene y profundiza una política autoritaria restrictiva del derecho a manifestar. De las restantes 8 denuncias, 4 casos tienen una clara intencionalidad política.

Con el incremento de la protesta

Manifestantes detenidos en todo el país

Una avalancha de denuncias de detenciones en manifestaciones se produjo en todo el territorio nacional. Provea registró la mayor cantidad de manifestantes detenidos (180) en la ciudad de Cumaná (Edo. Sucre), el 23.02., cuando de manera espontánea millares de personas expresaron su protesta por la demora en conocerse los resultados de las elecciones regionales realizadas el pasado 6 de diciembre. Todos los detenidos fueron reseñados por los cuerpos policiales y luego liberados. Por otra parte, el 04.02. en Charallave (Edo. Miranda), 80 estudiantes de educación media de los liceos 'Pérez Bonalde' y 'Manuel de Alesson', fueron detenidos por efectivos de la policía estatal y la GN cuando desa-

rollaban una marcha exigiendo el cese a la represión y el castigo a los hechos de corrupción. En Puerto Cabello (Edo. Carabobo) 44 manifestantes entre estudiantes y vecinos resultaron detenidos luego de interrumpir el tráfico de una de sus principales arterias viales, cuando de esta manera pretendían oponerse al aumento del pasaje y a la actitud de los conductores de desconocer la tarifa del pasaje preferencial.

En Mérida (Edo. Mérida), en el marco de otra interrupción de tránsito reprimida por efectivos policiales, que posteriormente degeneró en un enfrentamiento generalizado, 20 estudiantes que estaban al margen de los hechos fueron detenidos arbitrariamente.

Por defender derechos laborales

Presos sindicalistas de la construcción

La militarización de los conflictos obreros patronales es uno de los patrones represivos constatado por Provea en sus investigaciones sobre la situación general de los derechos laborales. Sucede corrientemente que ante medidas de presión o solidaridad tomadas por los trabajadores, los representantes patronales, haciendo uso de su influencia, implican a los cuerpos policiales o de seguridad en acciones represivas que afectan el normal desarrollo del conflicto.

Este es el caso de las detenciones por parte de la GN, de dos dirigentes sindicales del Sindicato de la Construcción del estado Táchira, quienes liderizaban un conflicto con la empresa SEAMA, que construye la autopista San Cristóbal-La Fría, en defensa de la estabilidad laboral. Saúl LOZANO permaneció detenido junto con otro directivo sindical por espacio de 48 horas, y al recobrar su libertad denunció que *"en un conflicto laboral no puede intervenir la policía. con ello se viola la ley de trabajo, a lo cual le sigue otra violación de la empresa que no deja entrar a la dirigencia sindical a la obra"*.

DISIP detiene a estudiantes de la Universidad de Carabobo

La Federación de Centros Universitarios (FCU) de la Universidad de Carabobo denunció la detención del encargado de la imprenta estudiantil, Luis DE LA CRUZ y de su hermano Gabriel DE LA CRUZ. Según testigos oculares, los funcionarios de la DISIP actuaron con los rostros cubiertos por gorros pasamontañas al momento de proceder a allanar la residencia de los hermanos De La Cruz. La FCU señaló que en el procedimiento los efectivos policiales se llevaron 100 libros, videos y afiches que se habían utilizado para la convocatoria de la última marcha estudiantil. Asimismo, ambos estudiantes denunciaron haber sido maltratados al momento de su detención, recibiendo golpes en distintas partes del cuerpo.

Los representantes estudiantiles calificaron las detenciones como *"un pase de factura"* por su papel de acusadores en el caso de la muerte del estudiante de educación media, Gustavo Ostos Ospino, quien murió luego de ser herido por el dirigente de Acción Democrática, Carlos Hurtado.

Derecho a la Integridad Personal

Policías, bomberos, comerciantes

Cualquiera puede ser víctima de torturas

En el mes de febrero se duplicaron respecto al mes anterior los casos de denuncias de torturas, llegando a la cifra de 8, afectando a víctimas de la condición más diversa.

Alex PANTIN, Franklin RODRIGUEZ, Pedro NUÑEZ y Juan ARMAS, funcionarios de la Policía Técnica Judicial (PTJ), denunciaron ante la Fiscalía General de la República haber sido supuestamente torturados por efectivos de la División de Disciplina del organismo del que son parte. Los funcionarios víctimas de supuestas torturas afirmaron que todos fueron golpeados y uno de ellos "fue encapuchado y golpeado con un garrote de plástico por la espalda". Los familiares de los denunciantes completaron la información informando que "por atreverse a denunciar las supuestas torturas a que fueron sometidos pretenden procesarlos por droga, que habría sido 'sembrada' al efecto". (Últimas Noticias, 13.02.92)

Adrián ROMERO, Técnico Medio Bomberil, fue torturado por efectivos de la PM en instalaciones de una estación del Metro de Caracas. El funcionario bomberil fue detenido en la estación Capitolio acusado de ebriedad e inmediatamente trasladado a un cuarto ubicado dentro de las instalaciones citadas. "Allí el efectivo policial me golpeó en el pecho y el estómago, me dió con un tobo por la cabeza. Luego me quitó la venda y me introdujo el cañón de su revolver en la boca. Yo le rogué que no me matara, porque por la saña que ponía al golpearme creí que estaba loco y podía dispararme en la boca" (Últimas Noticias, 18.02.93). Estas afirmaciones fueron constatadas por exámenes médicos ordenados por la Comandancia de Bomberos, realizados en el Hospital Domingo Luciani, que señalaron la existencia de hematomas en el tórax, abdómen, cabeza y boca. Asimismo, la Comandancia de Bomberos exigió la realización del examen forense de rigor, a la vez que fundamentaba su acción afirmando que "Hace varios meses, en marzo de 1992 en la estación del Metro, El Silencio, ocurrió un hecho similar con el sargento primero Jakson López Aguilar quien recibió igual tratamiento, lo que revela para nosotros que esta es una práctica rutinaria en esas estaciones (subrayado nuestro) y pedimos que se abra una exhaustiva investiga-



ción al respecto y que en este caso concreto se llegue a establecer las responsabilidades que hubiere lugar".

Domingo José MARQUEZ ARAUJO, comerciante, domiciliado en Santa Teresa del Tuy (Edo. Miranda), denunció haber sido torturado por efectivos de la Policía del estado Miranda, quienes lo detuvieron el 04.02. en un procedimiento antidrogas. "Me amenazaron con un revolver en el cuello, me condujeron a un paraje solitario de Santa Lucía, donde me aplicaron una bolsa plástica en la cabeza" (Últimas Noticias, 07.02.93). Igualmente denunció que su esposa, Dora PEREZ GONZALEZ fue víctimas de torturas psicológicas (fue desnudada por una policía femenina al momento de su detención) con la finalidad de que confesara un delito que no cometió.

Ramón Silvino ABREU, campesino que reside en el sector El Castaño (Edo. Miranda) fue torturado por efectivos del Destacamento Cúa del estado Miranda, en su domicilio, el pasado 03.11.92. Recién a tres meses de ocurridos los hechos es que junto con su padre tuvo oportunidad de dirigirse a la Fiscalía General donde consignó la denuncia en la que afirmó que "me metieron la cabeza en un tobo de agua y me dieron múltiples golpes, al tiempo que me aplicaban electricidad" (Últimas Noticias, 01.02.93).

15 casos en 10 meses

¿El Metro de Caracas ampara la brutalidad policial?

Provea ha registrado 15 casos de abusos policiales ocurridos en las instalaciones del Metro de Caracas, cometidos por efectivos de la PM que cumplen funciones de seguridad en dicha empresa de transporte público. En anteriores oportunidades (ver Referencias N° 43 y 44) Provea ha planteado la necesidad de que la directiva del Metro realice los correctivos necesarios que frenen los abusos policiales. En el mes de febrero, a la denuncia del bombero Adrián ROMERO (ver Tortura) se suma la del menor Rein José BALZA MORENO, quien por sostener una discusión con un operador de la estación Palo Verde fue víctima de la injustificada acción policial.

"Me llevaron a un cuarto donde me propinaron golpes de todo tipo, lo que me produjo un ataque epiléptico y lesiones que ameritaron atención médica en una unidad de terapia intensiva" (Últimas Noticias, 19.02.93) afirmó el denunciante, al tiempo que informaba que había puesto la correspondiente denuncia ante el Ministerio Público.



Casi un centenar de heridos

Siguen utilizando armas de fuego en manifestaciones

Del total de 101 heridos registrados por Provea en el mes de febrero, 96 lo fueron por el uso de armas de fuego en manifestaciones, lo que contradice los discursos y afirmaciones oficiales en el sentido de que su uso había sido prohibido terminantemente por el Poder Ejecutivo Nacional. Las restantes 5 personas heridas lo fueron en circunstancias donde efectivos policiales actuaron en hechos caracterizados como abuso de poder.

La actuación irregular de la policía estatal en la ciudad de Cumaná (Edo. Sucre), produjo la mayoría de los heridos en manifestaciones registrados en el presente mes. El 15.02.92 se produjeron 53 heridos entre la población que manifestaba por la decisión de la Corte Suprema de Justicia de suspender la convocatoria a nuevas elecciones. Presentaron heridas por armas de fuego 53 personas, de las cuales 16 presentan heridas de bala y el resto de perdigones. Entre las que presentaban heridas de bala se identificó a las siguientes: Jesús BARRETO, Richard BENAVIDEZ, Cristian CASTRO, Jairo Luis CARPENTINO, Luis GONZALEZ, Jesús GUZMAN, Alexis MARCANO, Dinora de PEREIRA, David RIVAS, Sebastian RUIZ, Teodoro José ROQUE, Gustavo ZAMORA, Rafael ZAMORA. Al respecto la PTJ abrió las correspondientes investigaciones, a solicitud de la Fiscalía General de la República.

El resto de los heridos se produjeron en todo el país, siendo las víctimas estudiantes de educación media o personas que se encontraban en las cercanías de manifestaciones o protestas que fueron reprimidas por fuerzas policiales.

Balance de la Situación de Derechos Humanos

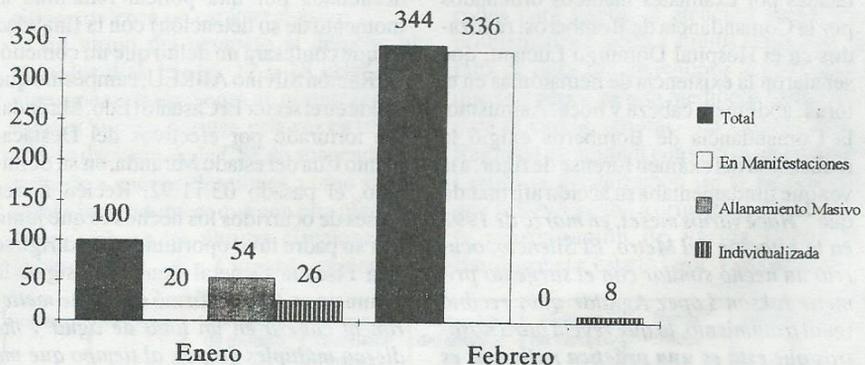
Febrero de 1993

Lista de Fallecidos

HAF: Herida por arma de fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
RINCON, Juan Gabriel	17	Maracaibo, Zulia, 02.02.93	Muerto a consecuencia de HAF. El responsable iba a disparar contra su hermana y el joven se interpuso, recibiendo el disparo.	PE
CASTRO A., Miguel A.	32	Maturín, Monagas, 09.02.93	Su cuerpo fue hallado sin vida en el interior de un calabozo. Familiares dudan de la hipótesis de suicidio.	PTJ
GARCIA, Kilian F.	17	Caracas, 12.02.93	La víctima era un niño de la calle que, según testimonio de algunos compañeros, fue ejecutado por un funcionario.	Disip
ESCALONA, Fidel A.	?	Yaritagua, Yaracuy, 11.02.93	Interceptado por una comisión policial que hizo fuego sin mediar palabra.	PE
RANGEL R., Georgi	22	Cumaná, Sucre, 16.02.93	Presuntamente ejecutado por funcionario en el curso de manifestación.	PE
RON A., Amable	22	Barcelona, Anzoátegui, 17.02.93	Se encontraba cazando conejos cuando una comisión de la GN se presentó al lugar y disparó una ráfaga de FAL que le causó la muerte.	GN
MUJICA, Juan Carlos	14	Caracas, 24.02.93	Se encontraba sentado a las puertas de su casa cuando un grupo de funcionarios se presentó al lugar y uno de ellos le disparó.	PM
LEON I., José	39	Maracaibo, Zulia, 25.02.93	Versión oficial de enfrentamiento rechazada por los familiares, quienes exigen una investigación.	Disip

Libertad Personal

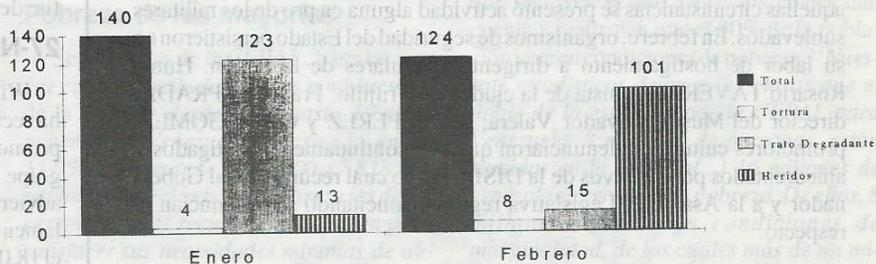


Manifestaciones Reprimidas

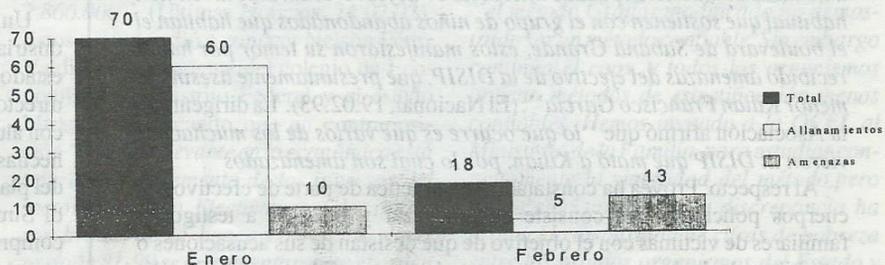
Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consecuencia
03.02.93	Barquisimeto	Coordinadora regional estudiantil	No a la privatización de la educación	PM	Heridos, desmayados y detenidos
04.02.93	Ocumare del Tuy	Estudiantes educación media	Represión y aumento de la inscripción de la Prueba de Actitud Académica	PM	Heridos y detenidos
04.02.93	Caracas	Cómite Bolivariano, familiares y amigos	Situación de los detenidos del 4F	PM	Impedida
04.02.93	Guareñas	Estudiantes educación media	Solidaridad al 4F	PM	Asfixiados, golpeados
04.02.93	Caracas	Estudiantes "Manuel Fajardo"	Solidaridad con las protestas del "Femín Toro"	PM	Heridos
10.02.93	Barinas	Simpatizantes de COPEI	Protestar la decisión de la CSJ	GN/Ejército	Impedida
11.02.93	Caracas	Estudiantes de escuelas técnicas	Deterioro de las instalaciones	PM	Heridos y asfixiados
16.02.93	Barinas	Simpatizantes de COPEI	Protestar la decisión de la CSJ	GN/Ejército	Detenidos
16.02.93	Cúmana	Población	Decisión CSJ	GN/Ejército	Detenidos y golpeados
16.02.93	Cúmana	Estudiantes y vecinos	Decisión CSJ	GN/Ejército	Impedida
16.02.93	Cúmana	gente de las barriadas	Decisión CSJ	GN/Ejército	Un muerto, heridos y detenidos
16.02.93	Maracaibo	Estudiantes universitarios	Decisión CSJ	PM	Dispersada
16.02.93	Táchira	Estudiantes del Agroindustrial	Democratización del instituto	PM	Heridos
17.02.93	Barinas	Estudiantes educación media	Decisión de la CSJ	PM	Disuelta
17.02.93	Maracay	Estudiantes de Insti. tecnológico	Aumento del pasaje urbano	PM	Impedida
17.02.93	Pto. Cabello	Estudiantes educación media	Incumplimiento del pasaje estudiantil	PM	Detenidos, golpeados y asfixiados
18.02.93	Guareñas	Estudiantes educación media	Cierre de la Escuela	PM	Heridos y detenidos
18.02.93	Barinas	Simpatizantes de COPEI	Apoyo a COPEI	GN	Asfixiados
18.02.93	Cúmana	Familiares, amigos y vecinos	Entierro del obrero muerto en las protestas	GN	Hostigamiento
18.02.93	Barinas	Vecinos de Sabaneta	Decisión de la CSJ	PM	Disuelta
18.02.93	Barinas	Vecinos de Barrancas	Decisión de la CSJ	PM	Disuelta
24.02.93	Barcelona	Vecinos de Cantaura	Maltratos en detención	PM	Golpeados y detenidos
25.02.93	Caracas	Médicos del "Perez Carreño"	Situación de los centros asistenciales y conflictos laborales	PM	disuelta
26.02.93	Barcelona	Estudiantes de Esc. Técnicas	Situación del país y renuncia de CAP	PM	Detenido



Integridad Personal



Seguridad Personal



Derecho a la Seguridad Personal

Durante el mes de febrero se volvieron a presentar denuncias de amenazas u hostigamientos, las que sumaron 13, de las cuales 9 tienen causales políticas. Asimismo se produjeron 5 allanamientos sin orden judicial y un caso de allanamiento a la autonomía universitaria, que afectó al Instituto Universitario "Luis Caballero Mejías", Núcleo La Yaguara.

Coletazos del 27 de Noviembre

Persiste el hostigamiento a dirigentes populares

Ivo RODRIGUEZ, estudiante de la Universidad de Carabobo, quien estuvo detenido acusado de participar en los sucesos del 27 de noviembre, y posteriormente liberado al comprobarse su inocencia, denunció que en la actualidad es hostigado por funcionarios de la DISIP. Rodríguez denunció ante Provea que a raíz de haber dado su testimonio sobre su detención y torturas ante la misión de Amnistía Internacional que visitó recientemente Venezuela para investigar denuncias de violaciones a los derechos humanos, se intensificó el hostigamiento. *"El martes 2 de febrero me abordaron en la calle tres Disip. Uno de ellos, con una pistola 9 milímetros en su mano, se bajó de un carro y me gritó: 'te vamos a quebrar si nos sigues denunciando'"*.

Casos similares se presentan a pesar del tiempo transcurrido desde el último intento de rebelión militar en el estado Yaracuy, donde ni siquiera en aquellas circunstancias se presentó actividad alguna en pro de los militares sublevados. En febrero, organismos de seguridad del Estado persistieron en su labor de hostigamiento a dirigentes populares de la región. Huma Rosario TAVERA, cronista de la ciudad de Trujillo; Francisco PRADA, director del Museo Salvador Valera; Rafael PEREZ y Carlos GOMEZ, promotores culturales, denunciaron que son continuamente hostigados y amedrentados por efectivos de la DISIP, por lo cual recurrieron al Gobernador y a la Asamblea Legislativa regional solicitando se pronuncian al respecto.

Asociación Muchachos de la Calle recibe amenazas de muerte

La Asociación Muchachos de la Calle, presidida por Diana Albano, denunció que *"niños que forman parte de esta Asociación han recibido amenazas de muerte. El pasado miércoles 17 de febrero, durante la reunión habitual que sostienen con el grupo de niños abandonados que habitan el el boulevard de Sabana Grande, estos manifestaron su temor por haber recibido amenazas del efectivo de la DISIP, que presuntamente asesinó al menor Kilian Francisco García"*. (El Nacional, 19.02.93). La dirigente de la Asociación afirmó que *"lo que ocurre es que varios de los muchachos vieron al DISIP que mató a Kilian, por lo cual son amenazados"*.

Al respecto, Provea ha constatado esta práctica de parte de efectivos de cuerpos policiales, que consiste en amenazar y hostigar a testigos o familiares de víctimas con el objetivo de que desistan de sus acusaciones o se inhiban de declarar como testigos, por lo que considera que la Fiscalía General y la Procuraduría de Menores deben intervenir en el caso garantizando la integridad de los menores.

Derecho a la Libertad de Expresión e Información

En este mes PROVEA ha constatado que la libertad de expresión de las personas ha sido violada por distintas autoridades estatales. A continuación presentamos tres casos que ilustran formas de censura en contra de ciudadanos que intentaban expresar sus pensamientos, atentando contra el artículo 66 de la Constitución Nacional

¿Arte subversivo?

El 28.01.93, funcionarios del Cuartel San Carlos decomisaron el afiche que Oreíquet Ennovi LOPEZ MENA elaboró para su tío, uno de los civiles detenidos por los sucesos del 27N. Luego de la requisita a los visitantes del citado centro de reclusión, los mismos funcionarios trasladaron a la menor a la oficina del director del Cuartel, quien afirmó que la obra era subversiva. El afiche en cuestión muestra a una mujer embarazada que lleva una bandera en sus manos, acompañada de un texto que reza: *"La patria está preñada de patriotas y esperanza, ayúdemosla a parir. 4F y 27N"*. Posteriormente, la joven de 16 años fue citada a declarar en la Dirección de Inteligencia Militar. El caso fue denunciado ante la Fiscalía General.

27-N: Intimidan a escritor

William OJEDA, autor del libro "27N: Verdades", ha recibido amenazas telefónicas para que no continúe promocionando su libro sobre el segundo intento de golpe militar. En una carta que recibió el 20.02.93 le advierten que de seguir escribiendo podría sufrir daños lamentables. Dos días antes del incidente de la misiva, el 18.02.93, funcionarios de la DIM buscaban el libro en librerías del centro de Caracas, interrogando incluso al dueño de una de estas librerías; querían saber el motivo por el cual el libro se encontraba en las vitrinas. OJEDA denunció que está siendo además vigilado por agentes de la DIM.

¿El ideal bolivariano es delito?

Un grupo de estudiantes de la Escuela Técnica Industrial Ezequiel Zamora, de la ciudad de Barinas, estado Barinas, ha sido reiteradamente censurado por el director de la institución: murales, afiches, carteleros con alusiones al pensamiento bolivariano han sido deshechas y violentadas por los profesores y la dirección del plantel educativo. Los jóvenes del Frente Estudiantil Simón Bolívar dejan claro que su actitud no está comprometida con grupos políticos y anuncian que el mural será vuelto a levantar: *"porque tenemos derecho a ser y pensar, así como a seguir los pasos y el pensamiento vivo del más grande patriota de América"*.

Derechos Económicos Sociales y Culturales

Durante el mes de enero la tasa de inflación se ubicó en el orden del 3%, la más alta variación mensual desde 1990, motivada por la elevación de las tarifas de algunos servicios públicos como transporte, teléfonos y gas doméstico. Este nuevo golpe al salario real de las familias venezolanas, que confirma la tendencia de una inflación creciente para el año 1993, incidirá en el crecimiento de la pobreza en el país.

Desde Provea siempre hemos analizado la relación existente entre los niveles de pobreza y la vigencia de los derechos humanos, afirmando que el 80% de la población vive en la pobreza y que esto era un indicativo de que la mayoría de los venezolanos no tenía acceso al disfrute de los derechos económicos y sociales. En más de una oportunidad, el gobierno nacional polemizó con estas afirmaciones, alegando que los niveles de pobreza eran muy inferiores a las cifras manejadas en los análisis de Provea.

El tiempo nos ha dado la razón. El fenómeno del crecimiento de la pobreza a raíz de la implementación de las políticas de ajuste estructural de la economía ha sido reconocido incluso por organismos internacionales como el propio Banco Mundial y el BID, que luego de impulsar los ajustes ahora consideran que debe afrontarse el costo social de los mismos. *"Los pobres han pagado un precio desmedido por la crisis. Los gobiernos tendrán que ocuparse de los aspectos de sus políticas que se refieren a la distribución de la riqueza"*, afirmó Shabid Husain, vicepresidente de la Oficina Regional de América Latina y el Caribe del Banco Mundial. En el documento Reforma social y pobreza (BID, 1993) se afirma que *"Es más fácil tolerar la prosperidad mal distribuida que la austeridad que no se comparte igual"*, con lo cual se pone en tela de juicio los logros económicos alcanzados por los popularmente denominados *"paquetes económicos"*.

Evidentemente, la conflictividad social y política vivida no sólo en Venezuela sino en otros países sometidos a las políticas de ajuste ha demostrado con claridad que amplias capas de la población se oponen decididamente a ser las víctimas de los ajustes económicos. Este tímido reconocimiento de los propios organismos impulsores de las políticas de ajuste, abre campo para que desde las organizaciones no gubernamentales se presenten propuestas alternativas que tengan como norte la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, donde el crecimiento económico se refleje

Se trata del 80 por ciento de la población

16 millones de venezolanos viven en condiciones de pobreza

De este contingente, la mitad subsiste en condiciones de extrema marginalidad. Según Fundacredesa tal cifra duplica las estimaciones de la CEPAL para Venezuela.

La realidad de la pobreza según Fundacredesa

	Nº de hogares	Nº de Personas	Porcentaje
Estrato I	44.307	216.662	1,07%
Estrato II	300.000	1.500.000	7,09%
Estrato III	510.000	2.990.000	13,65%
Estrato IV (Pobreza relativa)	1.500.000	7.500.000	37,85%
Estrato V (Pobreza crítica)	1.500.000	8.000.000	40,34%

preferencialmente en la calidad de vida de la población (empleo, educación, salud, vivienda).

Pobreza de las mayorías

Según cifras de la CEPAL, basadas a su vez en la Encuesta de hogares por Muestreo de la OCEI, *"desde 1981 hasta 1990, la pobreza en Venezuela ha crecido en un 117,30% al pasar de 3.607.000 a 7.838.000 personas bajo el índice de pobreza (es decir, personas cuyos recursos no alcanzan para satisfacer sus necesidades mínimas de alimentación y servicios); dentro del total de pobres, el volumen de los que están en situación de pobreza crítica (aquellos cuyos recursos no alcanzan para adquirir siquiera los alimentos de la canasta básica) ha aumentado más aún: un 130,94% al pasar en el lapso 81-90 de 1.241.000 personas a 2.866.000"*. (Ultimas Noticias, 24.02.93). Estos datos los dió a conocer Nelson Pérez Valdívieso, presidente del colegio de Economistas del Distrito Federal y el estado Miranda, remarcando que en contraposición *"lo más relevante en lo económico está referido al incremento de los ingresos del sector financiero. Efectivamente, los ingresos brutos de la banca comercial, en el período 81-90 se incrementaron en el orden del 1.231%"*.

Por su parte FUNDACREDESA, organismo que Provea considera el más serio y

científico en el campo de la investigación y medición de la pobreza, ha dado a conocer datos preliminares de sus investigaciones que incluyen el año 1992, los cuales dan cuenta y reafirman que el 80% de la población vive en condiciones de pobreza: *"Nuestras estadísticas dejan a las claras que el doble de lo estimado por la CEPAL para Venezuela, 8 millones de personas, están sumidos en la pobreza(...) 16 millones de venezolanos viven en la pobreza. De ellos, 8 millones subsiste en condiciones de marginalidad, de los cuales más de un millón están tan depauperados que ni aún con ingresos suficientes sería capaz de superar sus condiciones críticas"*. (El Nacional, 19.02.93)

Asimismo, FUNDACREDESA fundamenta su diferencia de criterio con las mediciones oficiales de la pobreza afirmando que *"el método Graffar modificado ha demostrado ser un método confiable. Sin embargo continúa el caos, y todos los organismos aplican métodos de estratificación menos confiables. Hemos invitado a la OCEI, al Ministerio de la Familia, para estudiar conjuntamente la viabilidad del método, pero no ha sido posible. Esta discrepancia ha producido disparidad de cifras de pobreza entre los propios organismos del Estado y las cifras de Fundacredesa"*. (El Nacional, 19.02.93).

Derecho de los Trabajadores

Se agudizan los conflictos Laborales

En entredicho la paz laboral

Trabajadores de la salud denuncian violación de cláusulas contractuales

Durante febrero, la conflictividad laboral en el sector salud, lejos de desaparecer o encontrar solución, se extendió y profundizó. Los anuncios y declaraciones brindadas por el titular del MSAS, Rafael Orijuela, en el sentido de que *"no se justifica el paro médico"*, resultan similares a las continuas afirmaciones gubernamentales sobre la tranquilidad del país.

En el período analizado se cumplieron dos meses de actividades conflictivas por parte de 14.750 médicos que laboran en 3 mil centros ambulatorios y hospitales del MSAS. Las causas que dan origen a esta situación remiten a la reiterada violación del Contrato Colectivo vigente, afectando particularmente a 7 mil médicos jubilados, alguno de los cuales ni siquiera han percibido lo que les pertenece por concepto de prestaciones sociales.

A su vez, el sindicato de empleados del MSAS consignó ante el Ministerio del Trabajo un pliego conciliatorio, anunciando la realización de acciones de presión que involucrarán a 62 mil trabajadores a nivel nacional quienes de este modo denunciarán la violación de 104 cláusulas contractuales y la no cancelación de salarios durante enero y febrero. Al mismo tiempo exigen que el proceso de regionalización del servicio sea efectuado con arreglo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud, esto es, asegurando la participación de los trabajadores y los gremios en la toma de decisiones.

Por su parte, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) continúa inmerso en una aguda crisis administrativa que da origen en su seno a conflictos laborales de diverso tipo. En este sentido, cabe reseñar la ausencia de pago a las escuelas e institutos de educación especial desde hace cinco meses,

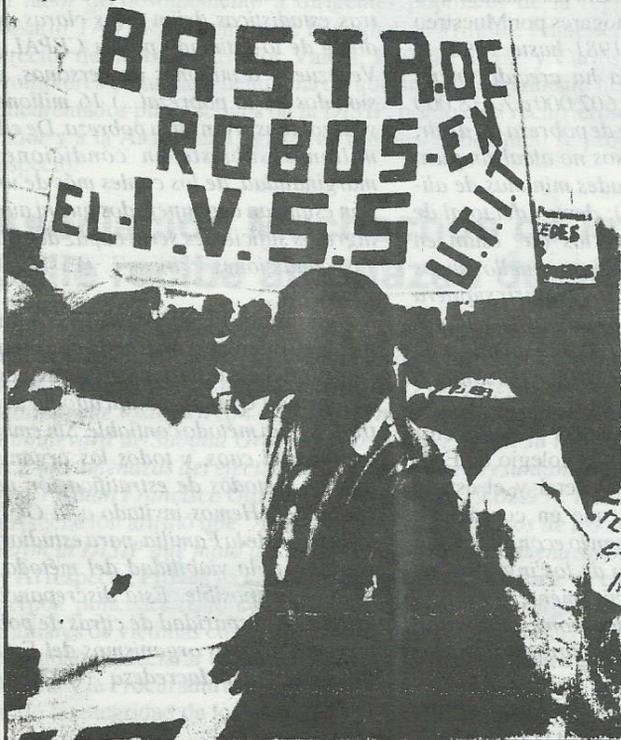
lo que ha afectado el derecho al salario de 1.200 profesionales que trabajan en esa área, colocándoles además en una situación de inestabilidad laboral. De igual modo, la crisis del IVSS se extiende a nuevos estados, alcanzando en esta ocasión a la entidad táchireña, donde médicos, enfermeras, obreros y empleados, no sólo exigieron el respeto a los convenios contractuales suscritos, sino además partidas presupuestarias suficientes para dotar a los centros de atención de material médico-quirúrgico necesario para brindar un adecuado servicio a los pacientes.

Se incrementan los despidos

La transferencia de servicios a los municipios y el cambio de autoridades locales ha generado olas de despidos en diversas entidades del país, destacando en este punto el Edo. Anzoátegui. En efecto, aproximadamente 500 obreros y empleados de los municipios Sotillo, Guanta y Bolívar, han sufrido los efectos de la reducción de nómina implementada por los respectivos alcaldes. En el caso de Sotillo, el Sindicato de Empleados Públicos no sólo denunció ante la Inspectoría del Trabajo la realización de un despido masivo, sino que además adelantó acciones judiciales para lograr la nulidad del acto administrativo que le dio origen a la medida.

Sin embargo, la inestabilidad laboral alcanzó durante este mes tanto a las empresas públicas como privadas. En Uverito, plantación de pinos ubicada en el Edo. Monagas, la compañía Pro-Forca, CVG, despidió a 300 obreros. Entretanto, el sector textil sigue sintiendo los rigores de la reconversión y la inadecuada administración patronal. En Maracay (Edo. Aragua), 507 trabajadores de TEXFIN fueron liquidados, provocando un paro regional organizado por diversas organizaciones sindicales y populares, para conseguir, al menos disminuir el alcance de la injusta medida patronal. En Valencia (Edo. Carabobo), 800 obreros que laboran para DIVENCA y LENCIERIAS VALENCIA se encuentran envueltos en una situación de quiebra de dichas empresas, arriesgando el pago correspondiente a sus utilidades, bono post-vacacional, prestaciones sociales y la fuente de empleo.

El sindicato UTITC denunció a los patronos por desviar las ganancias obtenidas hacia otras empresas, recalcando que lo ocurrido con ellos *"debe servir de ejemplo a los fanáticos de las privatizaciones"*, ya que *"se puede comprobar que todo en la administración privada no es pulcritud y eficiencia"*.



Foro Rubén Molina

Trabajadores en defensa de la libertad sindical

ONTRAT: Sindicato más representativo

Los empleados del Poder Judicial, envueltos en un proceso de negociación colectiva, han visto con asombro como el Consejo de la Judicatura (ente administrativo de los tribunales) viene implementando un conjunto de artemañías que violan abiertamente el derecho a la libertad sindical y a la contratación colectiva.

La más significativa de dichas acciones patronales consiste en sentarse a discutir un proyecto contractual presentado por SUNEP-Judicatura, organización minoritaria que sólo afilia a 600 trabajadores, exigiendo a ONTRAT-FENATRAT, organizaciones que agrupan a 8.000, que se adhieran a dicho proyecto, renunciando a su derecho de representación que prevé la LOT y limitando sus aspiraciones a lo acordado por un sindicato minoritario que es cuestionado por sus vinculaciones patronales.

Lo lamentable de esta situación es que la propia Inspectoría Nacional del Trabajo avaló la conducta asumida por el Consejo de la Judicatura. Tan sólo las Asambleas de Trabajadores y el resto de las acciones de presión provocaron la paralización de las discusiones que eran adelantadas ante la Procuraduría General de la República.



**Causas de Conflictos Sindicales
Febrero de 1993**

Condiciones Laborales	Violación a Contrato Colectivo	Despidos	Democracia Sindical
12	15	11	15

Foro Rubén Molina

ALCASA Calificación de despido para Sindicalistas

En Ciudad Guayana, la empresa Aluminio del Caroní (ALCASA), en vísperas de la discusión del nuevo contrato colectivo y colocada en un silencioso proceso de privatización, introdujo ante la Inspectoría del Trabajo la calificación de despido de la totalidad del Consejo de Delegados y 80 trabajadores más, desatando una política de amonestaciones en sus diversos departamentos, pretendiendo provocar a la masa laboral que allí presta sus servicios y profundizar en un futuro cercano medidas retaliativas.

Zulia: Juez favorece a minoría sindical

El Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza del Zulia, (SINDTEZUL) denunció al juez Donald Bermúdez de favorecer a una minoría sindical que, falsificando la firma del secretario general de la organización, convocó a una asamblea y se autoeligió. En un inexplicable fallo, el magistrado dió la razón a esa minoría, por lo cual fue denunciado ante el Consejo de Judicatura, iniciándose en su contra un proceso disciplinario. Además se ejerció ante la CSJ una Acción de Amparo, ya que el mencionado juez violó el derecho a la defensa de los legítimos dirigentes sindicales.

El ministerio del Trabajo

Entre la irresponsabilidad y la burla

En repetidas ocasiones hemos sostenido que el Ministerio de Trabajo posee un alto grado de responsabilidad en las violaciones de los derechos de los trabajadores. A la parcializada conducta adoptada en favor de los patronos de HRH en perjuicio de 530 obreros, se suma un caso similar naturaleza.

En efecto, el Inspector del Trabajo del Municipio Libertador, actuando más allá de sus atribuciones legales, produjo dos actos administrativos mediante los cuales declaró, respectivamente, inadmisibles e ilegales el pliego de peticiones y el paro que de modo sucesivo habían sido consignado y ejercido por los trabajadores afiliados al Sindicato de Empleados del Instituto Nacional del Menor.

Este nuevo caso de intromisión administrativa no nos sorprende, ya que obedece a una política sistemática dirigida desde el propio Despacho del Trabajo. En tal sentido, la Federación Unificada de Trabajadores del Dto. Federal y Edo. Miranda denunció que "la mayoría de los contratos colectivos firmados

en las empresas privadas y públicas del país, son violados por el patrono".

El propio Ministerio de Trabajo no escapa a esta realidad ausente de justicia, seriedad y responsabilidad. En diciembre del '92, fecha escogida por el ministro Rubén Rodríguez para suscribir el contrato colectivo que ampara a los trabajadores de dicha dependencia del Ejecutivo, el mencionado funcionario no acudió voluntariamente a la cita. Ante la burla, los trabajadores optaron por tomar las instalaciones del Ministerio de modo indefinido. El ministro finalmente apareció pidiendo excusas: se encontraba presentando un examen de locutor en el MTC. ¿Preparando el futuro? Reprobado... o aprobado en... su examen, lo cierto es que los problemas laborales no pueden esperar para el futuro, requieren una solución imparcial y urgente desde ya. Tal vez, en un mañana no muy lejano, oigamos en nítida voz a un ex-ministro narrar buenas noticias para los trabajadores... Claro está, que para ello debe cambiar mucho nuestro presente...

PROVEA en ACCION

Luchas Populares Venezolanas



- ◆ El 05.02.92 en la ciudad de Maracaibo, con el auspicio y coordinación de la Escuela de Educación Popular "Domingo Verde", presentamos el Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela 91-92. Asimismo se realizó una jornada de reflexión con el fin de evaluar el proceso de monitores desarrollado en la región y visitamos la comunidad del Hornito donde nos informaron sobre el proceso de reubicación de los habitantes de esa localidad.
- ◆ El sábado 13.02.93 se realizó en Caracas un taller sobre Derechos Humanos, al cual asistieron 22 jóvenes pertenecientes al Proyecto Formativo desarrollado por el EFIP.
- ◆ El mismo 13.02.93 un miembro del área jurídica asistió a un foro organizado por los estudiantes de educación media de Caricuao (Caracas) destinado a difundir la temática de los derechos humanos y definir campos de acción en su defensa.
- ◆ El 14.02.93 dos integrantes de PROVEA facilitaron el taller: "Responsabilidad Estatal y Tratados Internacionales en Derechos Humanos"; actividad enmarcada en el proceso de formación de Monitores Populares en Caricuao (Caracas).
- ◆ El 17.02.93 dos integrantes del área jurídica participaron en una reunión de planificación de actividades dirigidas a denunciar la situación de indefensión judicial que padecen los pueblos indígenas venezolanos, especialmente de la comunidad Kariña del Guamo (Edo. Monagas). A esta reunión asistieron además miembros del Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE), de la Biblioteca Nacional y del Instituto Jurídico Integral.
- ◆ Durante todo el mes de febrero PROVEA continuó asumiendo el seguimiento jurídico, educativo y de solidaridad del conflicto laboral que mantienen los trabajadores de la empresa HRH.
- ◆ Participamos en las actividades conmemorativas al 4º Aniversario de la Poblada Nacional de febrero de 1989, realizadas el 27 y 28 de febrero en Propatria y Petare. Las actividades estuvieron concentradas en: Pintura, Teatro de Calle, Cantos, Misas, poesía y la inauguración de la Plaza 27 de febrero en Petare.

En febrero se produjo un aumento considerable en el número de manifestaciones registradas por PROVEA: fueron 149, cifra que dobla la observada en el mes de enero. Aproximadamente un tercio del total corresponde a protestas violentas, tendencia que signó 1992 y que comienza a manifestarse este mes.

A cuatro años de la Poblada Nacional del 27 de febrero del 89, grupos de derechos humanos, familiares de las víctimas, el Comité de familiares de los detenidos del 27N, familiares de los muertos en el Retén de Catia, estudiantes y grupos comunitarios, realizaron diversos actos, propiciando espacios para recordar, denunciar la impunidad en torno al caso y exigir un pronunciamiento efectivo por parte de las autoridades responsables. Cabe destacar que en esta oportunidad ninguna de las actividades pautadas -entre las que se cuentan una misa en la iglesia de Santa Capilla, en Caracas y ofrendas florales en diversos sitios- tuvieron un carácter masivo.

En virtud del irrespeto al derecho al voto, los días 15, 16, 17 y 18 estallaron nuevamente las acciones de protesta en los estados Sucre y Barinas, esta vez en rechazo a la decisión de la CSJ de suspender el llamado a nuevas elecciones, como salida ante la incertidumbre que aún esta planteada en torno a las últimas elecciones de gobernadores. En Cumaná, capital de

Sucre, se produjo la primera poblada del año cuando de forma espontánea y pese a la militarización de la ciudad, el pueblo tomó las calles; estudiantes y vecinos de diferentes zonas colocaron barricadas y quemaron cauchos, mientras otros grupos se concentraban en las adyacencias de la Gobernación; al menos 80 negocios fueron saqueados. El mismo 16 se realizó un "perolazo". La represión del Ejército y la GN dejó como saldo un obrero muerto y un elevado número de heridos y detenidos. En las comunidades de Sabaneta y Barrancas, estado Barinas, los vecinos interrumpieron por varias horas el tránsito para rechazar la decisión de la Corte.

Un considerable número de las manifestaciones registradas a lo largo del mes fueron motorizadas por los estudiantes de educación media, quienes realizaron 74 acciones de protesta, casi dos tercios del total. En Caracas, las Escuelas Técnicas "José de San Martín" y "Luis Razetti" tomaron las calles para llamar la atención sobre una problemática común a ambos institutos: la falta de dotación de equipos actualizados, que se traduce en una mediocre formación para el campo laboral. La Coordinadora Regional estudiantil convocó a una marcha Contra la Privatización de la Educación, que se llevó a cabo a principios de mes con la participación de varios liceos de Barquisimeto, estado Lara. Los participan-

Fobledas	Marchas	Interrupción de tránsito	Tomas de establecimiento	Saqueo y distribución	Huelgas de hambre	Paros cívicos	Violentas	Otras
2	17	15	10	2	1	4	52	46

tes declararon a la prensa que "nosotros vamos a incrementar las acciones de calle para evitar que se prive nuestra educación, porque esa es la política del ME y del Presidente CAP, pues así atienden los mandatos del FMI de privatizar los sectores que mayor carga representan para el presupuesto nacional, como salud y educación" (El Impulso, 04.02.93). La marcha fue reprimida con saldo de varios estudiantes heridos, asfixiados y detenidos.

En otro orden de ideas, la continuación de la lucha en defensa del derecho a la salud y su gratuidad emprendida por médicos y trabajadores de los hospitales adscritos al Ministerio de Sanidad, al Seguro Social y a la Gobernación de Caracas, fue el motivo por el cual los hospitales de Lídice y Coche cerraron sus puertas, mientras en otros centros asistenciales se realizaron marchas, concentraciones e interrupciones de tránsito. Los médicos del Pérez Carreño se declararon en huelga, y como medida de presión atendieron sólo pacientes en emergencias en carpas ubicadas en las afueras del hospital, alegando que allí encontraban mejores condiciones para trabajar.

En este contexto, signado por la lucha en torno a derechos sociales, y la exigencia de un proceso electoral legítimo por su transparencia, resulta significativo que en febrero se realizaran 4 paros cívicos. Uno de ellos se llevó a cabo el 3 de febrero, de manera simultánea en tres ciudades del Edo. Bolívar: Ciudad Guayana, San Félix y Puerto Ordaz. La convocatoria corrió por cuenta del Frente Pro-defensa de la Salud y la Vida. Trabajadores de las principales empresas básicas, líneas de cooperativas de transporte urbano, entidades bancarias, comerciantes, hospitales y vecinos, participaron en la protesta, cuyo objetivo principal era rechazar las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de salud, así como proponer espacios de búsqueda de alternativas. La misma modalidad de protesta se asumió en Barcelona y Puerto la Cruz, por el mismo motivo. Por último, en Ciudad Bolívar el paro se efectuó para protestar el aumento de las tarifas eléctricas y el mal servicio prestado por la empresa Elebol; y en la parroquia Antímano, en Caracas, fue organizada por vecinos y conductores de las líneas de transporte para exigir medidas contra el problema de la inseguridad personal.

Hacia La Conferencia Mundial de Derechos Humanos Declaración de San José

Continuando con los esfuerzos destinados a participar del proceso que numerosas organizaciones no-gubernamentales vienen desarrollando en toda Latinoamérica en pos de influir en las temáticas y resoluciones que abordará la CMDH, un miembro de Provea participó en Costa Rica en una reunión preparatoria organizada a tal efecto. Reproducimos a continuación la parte resolutive de La Declaración de San José sobre Derechos Humanos suscrita por los gobiernos de la región el 23 de Enero de 1993, con la finalidad de darla a conocer para poder luego exigir a los gobiernos y Estados a ser coherentes con la misma, pasando de las declaraciones a los hechos.

1- Reafirmamos nuestro compromiso con la promoción y garantía de la plena vigencia de los derechos humanos, contemplados en la Declaración Universal y en los instrumentos universales y regionales sobre derechos humanos, a partir de nuestros propios esfuerzos, sobre la base de una cooperación internacional amplia, no selectiva y no discriminatoria.

2- Reiteramos que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos debe basarse en la relación incondicional e indisoluble entre derechos humanos, democracia y desarrollo.

3- Sostenemos que la interdependencia e individualidad de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales son fundamentales para el exámen del tema de los derechos humanos, y en consecuencia no se puede desconocer el goce de unos so pretexto de no haberse alcanzado el pleno disfrute de los otros.

4- Subrayamos que el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, el fortalecimiento del desarrollo, de la democracia y el pluralismo en las relaciones internacionales con el pleno respeto a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados, así como la igualdad soberana y la autodeterminación de los pueblos, constituyen los pilares de nuestro sistema regional.

5- Consideramos que la defensa y el fortalecimiento de la democracia representativa constituyen la mejor garantía para la vigencia efectiva de todos los derechos humanos y enfatizamos que la ruptura del orden democrático amenaza los derechos humanos en el país afectado con consecuencias negativas para los países de la región y en particular para los países vecinos.

6- Reiteramos el apoyo de la región a la Comisión de Derechos Humanos como el foro principal dentro del sistema de las Naciones Unidas para tratar cuestiones de derechos humanos, de conformidad con su mandato.

7- Enfatizamos que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable, como se establece en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, aprobado por la Asamblea General en su resolución 41/128 de 4 de diciembre de 1986. La comunidad internacional debe tomar medidas en el menor plazo posible para hacer efectivo este derecho mediante mecanismos adecuados que tengan en cuenta el derecho al desarrollo en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado como un derecho universal, conforme a la declaración de Río.

8- Consideramos necesario efectuar la evaluación del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, con el fin de fortalecer su capacidad y la de la comunidad internacional para llevar a cabo la protección, promoción y defensa de los derechos humanos, dar respuesta efectiva y oportuna a los problemas que se presenten en este campo y eliminar los obstáculos que se oponen a la plena vigencia de los derechos humanos.

9- Reconocemos como uno de los grandes avances de la Organización la labor desempeñada por las Naciones Unidas en la codificación de normas jurídicas internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos y alentamos a los gobiernos a su plena adhesión a los instrumentos que ella contiene.

10- Afirmamos que, entre los obstáculos a la vigencia de los derechos humanos que deben ser erradicados, identificamos los

Continúa en la página 14

siguientes: la ausencia de democracia y libertad, las medidas internacionales coercitivas que afectan a los derechos humanos, la falta de educación, las malas condiciones socioeconómicas, resultantes en parte de la transferencia de recursos al servicio de la deuda externa y de la desigualdad en los términos de intercambio internacional, la corrupción, la impunidad, la insuficiencia de recursos para la institucionalización y administración de la justicia, las diversas formas de intolerancia, la violencia generalizada, el terrorismo y el narcotráfico en todas sus fases, el tráfico ilegal de armas, la militarización de las sociedades y la producción y suministro incontrolados de armas, la falta de ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos, la ausencia de una justicia realmente independiente y la ausencia de respeto de las resoluciones pertinentes de los órganos del sistema de las Naciones Unidas y del sistema internacional para el disfrute de estos derechos.

11- Sostenemos que es indispensable tomar medidas para erradicar el surgimiento en el mundo de nuevas tendencias de violaciones sistemáticas y flagrantes de los derechos humanos surgidas en algunos países, tales como las alarmantes manifestaciones de intolerancia, todas las formas de discriminación racial, xenofobia, neonazismo y

limpieza étnica.

12- Señalamos que cuando los gobiernos democráticos estén haciendo esfuerzos decididos para resolver sus problemas de derechos humanos, tales problemas no deberán ser utilizados con fines políticos o como condición para otorgar asistencia ni cooperación socioeconómica.

13- Destacamos la urgente necesidad de establecer mecanismos y programas de defensa y protección de la infancia y la adolescencia, en particular en relación con los niños abandonados y de la calle y que los gobiernos procedan a crear las comisiones nacionales de verificación y seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño integradas por organismos gubernamentales y no gubernamentales; esperamos, por otro lado, que la preocupación internacional expresada por la situación de los niños de nuestra región se traduzca en formas concretas de cooperación con los programas y proyectos establecidos a nivel nacional.

14- Reafirmamos que los gobiernos deben hacer énfasis en el desarrollo de las acciones destinadas al reconocimiento de los derechos de las mujeres, a la promoción de su participación en la vida nacional en igualdad de oportunidades, a erradicar todas las formas de discriminación oculta o

evidente por razones de sexo, raza o condición social y, especialmente, a eliminar la violencia que las afecta por razón de su género, así como todas las formas de explotación sexual. Recomendamos a la Conferencia Mundial la promoción de los instrumentos internacionales pertinentes.

15- Acogemos con beneplácito la celebración, en 1993, del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; reconocemos la inmensa contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y la pluralidad de nuestras sociedades, y reiteramos nuestro compromiso con su bienestar económico, social y cultural, así como la obligación de respetar sus propias iniciativas y participación, reconociendo el valor y la diversidad de sus culturas y sus formas de organización social, sin menoscabo de la unidad del Estado.

16- Asignamos la máxima importancia a la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la eliminación de toda forma de discriminación de los grupos vulnerables, y a la elaboración de normas que protejan aquellos grupos que aún no cuentan con sus instrumentos respectivos.

17- Concedemos la máxima importancia al tratamiento del tema de la discapacidad y los derechos humanos, y que para el cumplimiento de las normas existentes de protección es necesario elaborar una convención internacional que garantice, en igualdad de condiciones, el pleno goce y disfrute de los derechos fundamentales de estas personas, a fin de incorporarlas plenamente a la vida activa de la sociedad e intensificar los esfuerzos tendientes a prevenir la discapacidad.

18- Manifestamos la necesidad de intensificar los esfuerzos para mejorar la situación de los trabajadores migratorios y de sus familiares bajo el principio de no discriminación, y alentamos a los gobiernos para que se adhieran a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares.

19- Expresamos nuestro compromiso de promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas de edad avanzada, consagrados en los instrumentos nacionales e internacionales, y de garantizar el acceso pleno de este grupo vulnerable a los beneficios de seguridad social y a mecanismos de protección específicos, recomendados en el Plan de Acción de Viena sobre las personas de edad y los ancianos.



20- Reconocemos la necesidad de respetar el principio de no discriminación y a garantizar la igualdad jurídica y social de los portadores del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y del enfermo del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), así como el goce de su derecho a recibir el tratamiento necesario y la necesidad de tomar las medidas de salud pública para prevenir la proliferación de la enfermedad.

21- Expresamos nuestra preocupación y reiteramos nuestra condena a las diferentes formas de terrorismo, entre ellas la acción de grupos armados que siembran el terror en la población, y narcotraficantes que amenazan el ejercicio de la democracia y constituyen graves obstáculos para la plena realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en nuestra región.

22- Consideramos que el sistema interamericano de derechos humanos desempeña un papel fundamental en la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en la región, y alentamos los esfuerzos en curso para fortalecer y dar mayor eficacia a ese sistema. Enfatizamos la importancia de la coordinación y cooperación entre las Naciones Unidas y el sistema interamericano de derechos humanos.

23- Reconocemos la importancia de la labor que, a solicitud expresa del Gobierno de El Salvador, ha llevado a cabo la Misión de Observadores de las Naciones Unidas para El Salvador (ONUSAL) en la protección y promoción de los derechos humanos, que ha producido resultados altamente positivos en esta materia, contribuyendo así a la consolidación de la paz en El Salvador.

24- Consideramos necesaria una reflexión sobre las consecuencias que la injerencia por motivos humanitarios tiene frente a los principios de libre determinación de los pueblos y de respeto a la soberanía de los Estados, por una parte, y el respeto de los derechos humanos, por la otra, que son el fundamento del sistema interamericano.

25- Proponemos que la Conferencia Mundial considere la posibilidad de solicitar que la Asamblea General estudie la factibilidad de establecer un Comisionado permanente de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

26- Reconocemos que deberán convocarse reuniones periódicas entre dirigentes de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos, de otras organizaciones regionales, del Banco Mundial, el

Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras importantes instituciones internacionales de financiamiento y desarrollo a fin de evaluar la repercusión de sus políticas sobre los derechos humanos y coordinar medidas y estrategias para la promoción y realización de los derechos humanos.

27- Destacamos que los Estados, al reconocer que el sistema de libre mercado no puede garantizar o promover por sí sólo el goce de los derechos humanos, deben aceptar la obligación de establecer y mantener medidas adecuadas para proteger a los sectores vulnerables de su población.

28- Atribuimos gran importancia a la cooperación técnica y financiera internacional, y otras formas de asesoramiento de las Naciones Unidas a los Estados Miembros, para el mejoramiento de los sistemas de administración de justicia, policiales y penitenciarios, la promoción y enseñanza de los derechos humanos y todo aquello que venga a fortalecer las instituciones del Estado de derecho. Consideramos en ese sentido que una de las más concretas contribuciones de la Conferencia Mundial a la causa de los derechos humanos sería el establecimiento de un programa de acción de apoyo técnico y financiero de las Naciones Unidas, bajo la orientación del Centro de Derechos Humanos, para cooperar, a solicitud de los gobiernos, con proyectos nacionales que fortalezcan las instituciones del Estado de derecho, conforme a lo recomendado en la resolución 1992/51 de la Comisión de Derechos Humanos.

29- Destacamos que la promoción y defensa de los derechos humanos deben ser prioritarias en el ámbito de las Naciones Unidas, lo cual debe reflejarse en la distribución de los recursos del presupuesto de la Organización.

30- Enfatizamos la importancia de fortalecer el Centro de Derechos Humanos, asegurándole los recursos necesarios para que, oportuna y eficazmente, pueda proporcionar amplios servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta los momentos históricos, políticos y sociales que atraviesan los gobiernos solicitantes.

31- Manifestamos la importancia de incorporar la temática de los derechos humanos en la educación que imparten los Estados y recomendamos que su difusión, tanto en su dimensión teórica como en su aplicación práctica, se establezca como objetivo prioritario de las políticas educativas.



Puntos
sobre
las IES

Existen
250 millones
de razones
para que
la CSJ
recupere la
credibilidad
de los
venezolanos
en la justicia

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos
y Coyuntura

Suscripción Anual



	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 300	25 US\$	40 US\$
Solidaria	Bs. 600	40 US\$	60 US\$

Forma de pago: Giro postal o telegráfico, cheque a nombre de PROVEA o depósitos en la cuenta corriente número 10-11432951 del Banco Mercantil.



Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156
Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela
Telf: 862.10.11 y Fax: (00582) 81.66.69

Esta publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Pan para el Mundo, Misereor, Trocaire, ICCO y Centro Interamericano de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.

Ante la sentencia de la Corte Marcial

Venezuela reafirma su voluntad de no olvidar

No es necesario recordar aquí que en octubre de 1988 catorce campesinos salieron a pescar y fueron sorprendidos por una muerte injusta. Tampoco es necesario reiterar que se conocen los nombres de los responsables. Sin embargo, valgan estas líneas para que quede claro que nos sobran razones y que no nos conformaremos con una decisión contraria a la justicia.

La sentencia dictada por la Corte Marcial en torno a los sucesos ocurridos el 28 de octubre de 1988 en el Caño La Colorada, que reduce a siete años la pena para los funcionarios responsables, reproduce esencialmente la versión oficial de enfrentamiento entre fuerzas irregulares -de las cuales formarían parte las víctimas- y los funcionarios del CEJAP. La Corte también hace suya la versión esgrimida por la Fiscalía Militar en julio del 91, cuando imputó a los procesados la comisión del delito de Homicidio Intencional, añadiendo que "Los funcionarios actuaron en cumplimiento de su deber, resguardando la soberanía nacional... en una zona plagada de subversivos...".

La formulación de cargos anunciaba ya lo que sería el desenlace en la Corte Marcial, pues al respaldar la tesis del enfrentamiento se allanó el camino para introducir el argumento del exceso en el uso de la fuerza.

Es así como el fallo considera que los efectivos del CEJAP "se excedieron cuando actuando en el cumplimiento de su deber repelieron el ataque del cual fueron objeto por

parte de las personas que resultaron muertas". Valga decir que tanto el Fiscal Militar como la Corte Marcial obviaron los exámenes forenses que revelaron tatuajes de pólvora en los cuerpos de las víctimas y orificios de disparos en espaldas y cabezas, claras evidencias de tiros de gracia.

El irregular fallo afirma además que Wolmer Pinilla y José Arias, sobrevivientes de la masacre, ni siquiera estuvieron en el sitio, de manera tal que son desestimados como testigos y absueltos de los cargos de Homicidio Intencional en grado de frustración y Uso Indebido de Armas. No hablaremos aquí de la persecución de la que fueron objeto los sobrevivientes, que ameritó su asilo en México, pero si es cierto que no estuvieron allí, ¿por qué la Corte Marcial no consideró la versión de masacre que Arias y Pinilla hicieron pública, determinando contra ellos al menos el delito de perjurio?

El juzgamiento de los funcionarios implicados en estos censurables hechos demuestra la evidente parcialidad y dependencia de los órganos de justicia militar en favor del Poder Ejecutivo, premiando la ejecución de graves violaciones a los derechos humanos con una pena que abre el camino al otorgamiento de beneficios procesales que facilitarán la libertad de los responsables.

Ante esta decisión, públicamente reafirmamos nuestra posición en el sentido de que el proceso debe ser repuesto a su fase inicial de

instrucción, dados los graves vicios cometidos por el juez Ricardo Pérez Gutiérrez.

Aprovechamos para recordar que actualmente cursan ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dos denuncias relativas a esta masacre, una de ellas introducida por la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Provea y los abogados de las víctimas. Asimismo invitamos a todos nuestros lectores a enviar comunicaciones a las autoridades responsables, protestando el fallo de la Corte Marcial y exigiendo la reposición del juicio a la fase indagatoria.

Favor enviar cartas a:



Ciudadano
Carlos Andrés Pérez
Presidente de la República
Palacio de Miraflores
Caracas
Fax: 835266

Ciudadano
Gonzalo Rodríguez Corro
Presidente de la Corte Suprema de Justicia
Final Avda. Baralt, Caracas
Fax: 5635261

Ciudadano
Ramón Escovar Salom
Fiscalía General de la República
Manduca a Ferrenquín
La Candelaria, Caracas
Fax: 5624554

*El Pueblo no olvida los nombres de las víctimas...
Ni los de aquéllos que aún no han sido castigados...*

Bs. 10